



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN

1^{er} SIMPOSIO INTERNACIONAL ARQUS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

UNIVERSIDAD DE PADUA

LÍNEA DE ACCIÓN 3. PROGRAMA 3.5

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de selección para participar en el 1^{er} Simposio Internacional Arqus en Traducción e Interpretación en la Universidad de Padua. Curso académico 2021/2022».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 11 de marzo de 2022, examinadas las subsanaciones recibidas, se resuelve publicar el siguiente listado de selección:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ACEPTADAS

Apellidos	Nombre	Puntuación de selección
Arrufat Pérez de	María Asunción	3
Ortiz Garduño	Helena	3
Ilhami	Naima	2
Parra Galiano	Silvia	2
Reimerink	Arianne	2

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES SUPLENTE

Apellidos	Nombre	Puntuación de selección
Panchón Hidalgo	Marian	1

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Las moviidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también



a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Fdo. Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

